

PROCEDIMIENTOS TUPA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Según el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 004–2014–SA y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 324-2014/MINSA, la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD atiende los siguientes procedimientos:

N° de Orden	Denominación del Procedimiento	Derecho de Tramitación (% de UIT)	Derecho de Tramitación (En S/)	Plazo para resolver
04	Comunicación de Inicio de Actividades de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.	Gratuito	Gratuito	0
05	Registro de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.	8.440%	320.72	30 días hábiles
06	Categorización o Recategorización de Establecimientos de Salud Sin Internamiento: Puestos de Salud, Consultorios de Profesionales de la Salud, Centros de Salud, Centros Médicos, Centros Médicos Especializados y Policlínicos.	14.213%	540.09	60 a 90 días hábiles
07	Categorización o Recategorización de Establecimientos de Salud Con Internamiento: Centros de Salud o Centros Médicos con camas de Internamiento, Hospitales o Clínicas de Atención General, Hospitales o Clínicas de Atención Especializada e Institutos de Salud Especializados.	20.836%	791.76	60 a 90 días hábiles
08	Categorización de Servicios Médicos de Apoyo: Patología Clínica, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Hemodiálisis y otros.	13.368%	507.97	60 a 90 días hábiles